

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1507-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Diciembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 276-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 13.10.2015; Informe N° 713-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 26.10.2015; Informe N° 9272-2015-OPD/UNAM, de fecha 16.11.2015; Informe N° 1854-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30.11.2015; Informe N° 1382-2015-OPD/UNAM, de fecha 04.12.2015; Informe N° 826-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 07.12.2015; Provéido de Presidencia N° 07518, de fecha 15.12.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 276-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 13 de octubre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa al Vicepresidente Académico - UNAM, que habiéndose concluido satisfactoriamente el Primer Módulo del Seminario Taller de Tesis consistente en la Elaboración del Proyecto de Investigación, según Resolución Presidencial N° 827-2015-UNAM, que aprueba la Directiva del Procedimiento para el Funcionamiento del Seminario Taller de Tesis; corresponde realizar el primer pago correspondiente al primer módulo terminado;

Que, con Informe N° 713-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 26 de octubre del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración que la Oficina de Planificación y Desarrollo debe efectuar la certificación presupuestal en base a los ingresos y propuesta de del pago correspondiente al Seminario;

Que, con Informe N° 1382-2015-OPD/UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2339, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1854-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, por concepto de pago correspondiente al Primer Módulo del Seminario Taller de Tesis de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 827-2015-UNAM, por el monto de S/. 6,656.00 nuevos soles, afectados a la Meta 007;

Que, con Informe N° 826-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la cancelación de remuneraciones y servicios vía acto resolutivo a favor del personal a cargo del Primer Módulo del Seminario Taller de Tesis;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pago a favor del personal encargado de la elaboración del PRIMER MÓDULO DEL SEMINARIO TALLER DE TESIS DENOMINADO "ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN", conforme a la Certificación Presupuestal N° 2339 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según el siguiente detalle:

**Pago de personal permanente**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESPECÍFICA	TOTAL S/.
DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	Coordinador	21.15.299	1,350.00

**Pago de personal por servicio**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESPECÍFICA	TOTAL S/.
DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN	Supervisor	23.27.1199	1,350.00
DR. RAÚL ALBERTO GARCÍA CASTRO	Docente Especialista	23.27.1199	3,456.00
EST. GABRIELA JESÚS COAYLA CALLIZANA	Apoyo Administrativo	23.27.1199	500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL